

RESOLUCIÓN N° 39 / 15.

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES RESUELVE

ARTÍCULO 1°- Requerir informe al Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (ICAA), respecto de las modificaciones realizadas al proyecto y/o la ejecución del camino de acceso al Complejo Ecoturístico en Concepción del Yaguareté Corá, creado por Ley Provincial N° 5993 y presentado en la pasada audiencia pública del 30 de abril de 2013, y en particular respecto de lo siguiente:

- a) copia de la transcripción taquigráfica de la presentación y las participaciones de la audiencia pública;
- b) copia de las modificaciones ulteriores hechas al proyecto de camino de acceso luego de la audiencia pública y/o con posterioridad al 30 de abril de 2013;
- c) informes y/o documentos que fundamenten la modificación realizada al proyecto o la modificación en la ejecución del trazado del camino de acceso;
- d) informe sobre la validez de la audiencia pública ya realizada, las modificaciones dadas en el proyecto y/o en su ejecución, así como respecto de la necesidad de una nueva audiencia pública en función del marco jurídico;
- e) que se sirva adjuntar la documentación o convenio suscripto en virtud del cual se construye un camino en inmueble privado para el acceso a un emprendimiento de carácter público.

ARTÍCULO 2 °.- Comunicar, cumplido, archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los trece días del mes de mayo del año dos mil quince.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 15-05-15.-
Autor: Dip. Sonia López.-
Expte. N°: 9371/14 HCD.-